


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      2854034589		

**GS-2026- - ESCER 20.1**

La Estrella Antioquia, 30 de mayo 2026

Señora teniente coronel  
**SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**  
 Directora escuela  
 Calle 81 sur No 66 – 180  
 La Estrella

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato No 50-7-10013-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO X O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>30/04/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/05/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003438-ESCER del 03/05/2026, la señora teniente coronel SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO, obrando en calidad de Directora de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo nombró como supervisor del contrato No 50-7-10013-26 al señor subintendente HAROLD SMITH MARTINEZ TUBERQUIA, Gestor de Planeación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


### Información del contrato

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	50-7-10013-26
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	“SERVICIO CARACTERIZACIÓN AGUAS POTABLES Y RESIDUALES (ANÁLISIS FÍSICOS -QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO”
<b>Contratista</b>	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S. NIT: 901.734.041-0
<b>Representante legal</b>	CLEIBER PALACIOS MATURANA 1.077.456.534 expedida en Quibdó – Choco.
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000,00) CDP Nro. 4426 del 30/03/2026 RP Nro. 22526 del 30/04/2026
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000,00) CDP Nro. 4426 del 30/03/2026 RP Nro. 22526 del 30/04/2026
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	15/12/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	15/12/2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	15/12/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta electrónica No AE-2026-000908-ESGER del 30/04/2026, se realizó acta de inicio del contrato No 50-7-10013-26 entre el señor CLEIBER PALACIOS MATURANA representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S. y el señor subintendente HAROLD SMITH MARTINEZ TUBERQUIA supervisor del contrato.
- Mediante comunicado oficial No GS-2026-003726-ESGER del 14/05/2026, se informó al grupo de contratos ESCER, el acta electrónica de inicio del contrato No 50-7-10013-26.


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																																																																																																												
1	<p><b>SERVICIO CARACTERIZACIÓN AGUAS POTABLES (ANÁLISIS FÍSICOS-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE) DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO</b></p> <p><b>ANÁLISIS FÍSICOS-QUÍMICOS DE AGUA POTABLE - ESCER - LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)</b></p> <p>El agua para consumo humano no podrá sobrepasar los valores máximos aceptables para cada una de las características físicas de acuerdo a la resolución 2115 del 2007 que se señalan a continuación:</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.</b></p> <p>Tabla 1. Parámetros físicos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características físicas</th> <th>Expresadas como</th> <th>Valor máximo aceptable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Color aparente</td> <td>Unidades de Platino Cobalto (UPC)</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Olor y Sabor</td> <td>Aceptable ó no aceptable</td> <td>Aceptable</td> </tr> <tr> <td>Turbiedad</td> <td>Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS.</b></p> <p>Las características químicas del agua para consumo humano de los elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos diferentes a los plaguicidas y otras sustancias que al sobrepasar los valores máximos aceptables tienen reconocido efecto adverso en la salud humana, implicaciones en la salud y consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana, que deben enmarcarse dentro de los valores máximos aceptables que se señalan a continuación:</p> <p><b>Tabla 2 Características Químicas que tienen implicaciones sobre la salud Humana:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos diferentes a los plaguicidas y otras sustancias</th> <th>Expresados como</th> <th>Valor máximo aceptable (mg/L)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Antimonio</td><td>Sb</td><td>0,02</td></tr> <tr><td>Arsénico</td><td>As</td><td>0,01</td></tr> <tr><td>Bario</td><td>Ba</td><td>0,7</td></tr> <tr><td>Cadmio</td><td>Cd</td><td>0,003</td></tr> <tr><td>Cianuro libre y disociable</td><td>CN</td><td>0,05</td></tr> <tr><td>Cobre</td><td>Cu</td><td>1,0</td></tr> <tr><td>Cromo total</td><td>Cr</td><td>0,05</td></tr> <tr><td>Mercurio</td><td>Hg</td><td>0,001</td></tr> <tr><td>Níquel</td><td>Ni</td><td>0,02</td></tr> <tr><td>Plomo</td><td>Pb</td><td>0,01</td></tr> <tr><td>Selenio</td><td>Se</td><td>0,01</td></tr> <tr><td>Trihalometanos Totales</td><td>THMs</td><td>0,2</td></tr> <tr><td>Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)</td><td>HAP</td><td>0,01</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos que tienen implicaciones sobre la salud humana</th> <th>Expresados como</th> <th>Valor máximo aceptable (mg/L)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Carbono Orgánico Total</td><td>COT</td><td>5,0</td></tr> <tr><td>Nitritos</td><td>NO<sub>2</sub></td><td>0,1</td></tr> <tr><td>Nitratos</td><td>NO<sub>3</sub></td><td>10</td></tr> <tr><td>Fluoruros</td><td>F</td><td>1,0</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elementos y compuestos químicos que tienen implicaciones de tipo económico</th> <th>Expresadas como</th> <th>Valor máximo aceptable (mg/L)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Calcio</td><td>Ca</td><td>60</td></tr> <tr><td>Alcalinidad Total</td><td>CaCO<sub>3</sub></td><td>200</td></tr> <tr><td>Cloruros</td><td>Cl<sup>-</sup></td><td>250</td></tr> <tr><td>Aluminio</td><td>Al<sup>3+</sup></td><td>0,2</td></tr> <tr><td>Dureza Total</td><td>CaCO<sub>3</sub></td><td>300</td></tr> <tr><td>Hierro Total</td><td>Fe</td><td>0,3</td></tr> <tr><td>Magnesio</td><td>Mg</td><td>36</td></tr> <tr><td>Manganeso</td><td>Mn</td><td>0,1</td></tr> <tr><td>Molibdeno</td><td>Mo</td><td>0,07</td></tr> <tr><td>Sulfatos</td><td>SO<sub>4</sub><sup>2-</sup></td><td>250</td></tr> <tr><td>Zinc</td><td>Zn</td><td>3</td></tr> <tr><td>Fosfatos</td><td>PO<sub>4</sub><sup>3-</sup></td><td>0,5</td></tr> </tbody> </table> <p>Además de lo señalado en los artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la presente Resolución, dentro las características químicas del agua para consumo humano se deberán tener en cuenta los siguientes valores aceptables para otras sustancias químicas utilizadas en el tratamiento del agua, así:</p> <p>7. El valor máximo aceptable del residual de aluminio derivado de su uso como coagulante en el tratamiento de agua para consumo humano en su forma (Al<sup>3+</sup>) será de 0,2 mg/L. Si se utiliza otro coagulante basado en sales de hierro, el valor máximo aceptable para el residual será 0,3 mg/L. En el caso de utilizar otras sustancias químicas en el tratamiento del agua para consumo humano, el valor aceptable para el residual correspondiente u otras consideraciones al respecto, serán las reconocidas por las Guías de la Calidad de Agua vigentes de la Organización Mundial de la Salud y adoptadas por el Ministerio de la Protección Social.</p>	Características físicas	Expresadas como	Valor máximo aceptable	Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	15	Olor y Sabor	Aceptable ó no aceptable	Aceptable	Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	2	Elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos diferentes a los plaguicidas y otras sustancias	Expresados como	Valor máximo aceptable (mg/L)	Antimonio	Sb	0,02	Arsénico	As	0,01	Bario	Ba	0,7	Cadmio	Cd	0,003	Cianuro libre y disociable	CN	0,05	Cobre	Cu	1,0	Cromo total	Cr	0,05	Mercurio	Hg	0,001	Níquel	Ni	0,02	Plomo	Pb	0,01	Selenio	Se	0,01	Trihalometanos Totales	THMs	0,2	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	HAP	0,01	Elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos que tienen implicaciones sobre la salud humana	Expresados como	Valor máximo aceptable (mg/L)	Carbono Orgánico Total	COT	5,0	Nitritos	NO <sub>2</sub>	0,1	Nitratos	NO <sub>3</sub>	10	Fluoruros	F	1,0	Elementos y compuestos químicos que tienen implicaciones de tipo económico	Expresadas como	Valor máximo aceptable (mg/L)	Calcio	Ca	60	Alcalinidad Total	CaCO <sub>3</sub>	200	Cloruros	Cl <sup>-</sup>	250	Aluminio	Al <sup>3+</sup>	0,2	Dureza Total	CaCO <sub>3</sub>	300	Hierro Total	Fe	0,3	Magnesio	Mg	36	Manganeso	Mn	0,1	Molibdeno	Mo	0,07	Sulfatos	SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup>	250	Zinc	Zn	3	Fosfatos	PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup>	0,5		
Características físicas	Expresadas como	Valor máximo aceptable																																																																																																													
Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	15																																																																																																													
Olor y Sabor	Aceptable ó no aceptable	Aceptable																																																																																																													
Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	2																																																																																																													
Elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos diferentes a los plaguicidas y otras sustancias	Expresados como	Valor máximo aceptable (mg/L)																																																																																																													
Antimonio	Sb	0,02																																																																																																													
Arsénico	As	0,01																																																																																																													
Bario	Ba	0,7																																																																																																													
Cadmio	Cd	0,003																																																																																																													
Cianuro libre y disociable	CN	0,05																																																																																																													
Cobre	Cu	1,0																																																																																																													
Cromo total	Cr	0,05																																																																																																													
Mercurio	Hg	0,001																																																																																																													
Níquel	Ni	0,02																																																																																																													
Plomo	Pb	0,01																																																																																																													
Selenio	Se	0,01																																																																																																													
Trihalometanos Totales	THMs	0,2																																																																																																													
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	HAP	0,01																																																																																																													
Elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos que tienen implicaciones sobre la salud humana	Expresados como	Valor máximo aceptable (mg/L)																																																																																																													
Carbono Orgánico Total	COT	5,0																																																																																																													
Nitritos	NO <sub>2</sub>	0,1																																																																																																													
Nitratos	NO <sub>3</sub>	10																																																																																																													
Fluoruros	F	1,0																																																																																																													
Elementos y compuestos químicos que tienen implicaciones de tipo económico	Expresadas como	Valor máximo aceptable (mg/L)																																																																																																													
Calcio	Ca	60																																																																																																													
Alcalinidad Total	CaCO <sub>3</sub>	200																																																																																																													
Cloruros	Cl <sup>-</sup>	250																																																																																																													
Aluminio	Al <sup>3+</sup>	0,2																																																																																																													
Dureza Total	CaCO <sub>3</sub>	300																																																																																																													
Hierro Total	Fe	0,3																																																																																																													
Magnesio	Mg	36																																																																																																													
Manganeso	Mn	0,1																																																																																																													
Molibdeno	Mo	0,07																																																																																																													
Sulfatos	SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup>	250																																																																																																													
Zinc	Zn	3																																																																																																													
Fosfatos	PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup>	0,5																																																																																																													

Se tiene proyectado tomas las primeras muestras el día miércoles 03 de junio de 2026.

Página 4 de 7		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>																
Código: 2BS-FR-0019																		
Fecha: 12-03-2021																		
Versión: 5																		
		<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>																
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE															
2.	<p><i>El valor aceptable del cloro residual libre en cualquier punto de la red de distribución del agua para consumo humano deberá estar comprendido entre 0,3 y 2,0 mg/L. La dosis de cloro por aplicar para la desinfección del agua y asegurar el residual libre debe resultar de pruebas frecuentes de demanda de cloro.</i></p> <p><i>Cuando se utilice un desinfectante diferente al cloro o cualquiera de las formulaciones o sustancias que utilicen compuestos distintos para desinfectar el agua para consumo humano, los valores aceptables para el residual correspondiente u otras consideraciones, al respecto, serán los reconocidos por la Organización Mundial de la Salud y adoptados por el Ministerio de la Protección Social, quien tendrá en cuenta el respectivo concepto toxicológico del producto para expedir el concepto técnico.</i></p> <p><i>Las plantas de tratamiento deben garantizar mediante sistemas, estructuras o procedimientos de control, el tiempo de contacto del cloro como desinfectante, antes de enviar el agua a las redes y de poner el alcalinizante, el cual debe ser establecido de acuerdo con las tablas del artículo 115 de la Resolución 1096 de 2000 del entonces Ministerio de Desarrollo Económico, o la norma que la sustituya, modifique o adicione.</i></p> <p><i>La cal, el sulfato de aluminio, el cloro y el hipoclorito utilizados en el tratamiento o potabilización del agua para el consumo humano, deben cumplir con la calidad determinada por la Resolución N° 2314 de 1986 del Ministerio de Salud hoy de la Protección Social o la norma que la sustituya, modifique o adicione y con lo previsto en el capítulo C.4 – Coagulación – Mezcla rápida - de que trata el Título C del Reglamento de Agua y Saneamiento del año 2000, expedido por el entonces Ministerio de Desarrollo Económico o el que lo sustituya, modifique o adicione.</i></p> <p><i>Para otros productos, materiales (polímeros) o insumos que vayan a ser utilizados en la potabilización del agua para consumo humano, el Ministerio de la Protección Social emitirá el respectivo concepto técnico, el cual incluye el concepto toxicológico.</i></p>																	
	<p><b>ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE - ESCER - LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)</b></p> <p>De acuerdo a la resolución 2115 del 2007 Las características microbiológicas del agua para consumo humano deben enmarcarse dentro de los siguientes valores máximos aceptables desde el punto de vista microbiológico, los cuales son establecidos teniendo en cuenta los límites de confianza del 95% y para técnicas con habilidad de detección desde 1 Unidad Formadora de Colonia (UFC) o 1 microorganismo en 100 cm3 de muestra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Técnicas utilizadas</th> <th>Coliformes Totales</th> <th>Escherichia coli</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Filtración por membrana</td> <td>0 UFC/100 cm<sup>3</sup></td> <td>0 UFC/100 cm<sup>3</sup></td> </tr> <tr> <td>Enzima Sustrato</td> <td>&lt; de 1 microorganismo en 100 cm<sup>3</sup></td> <td>&lt; de 1 microorganismo en 100 cm<sup>3</sup></td> </tr> <tr> <td>Sustrato Definido</td> <td>0 microorganismo en 100 cm<sup>3</sup></td> <td>0 microorganismo en 100 cm<sup>3</sup></td> </tr> <tr> <td>Presencia – Ausencia</td> <td>Ausencia en 100 cm<sup>3</sup></td> <td>Ausencia en 100 cm<sup>3</sup></td> </tr> </tbody> </table> <p>➤ Realizar la determinación de microorganismos mesofílicos, cuyo valor máximo aceptable será de 100 UFC en 100 cm3.</p> <p>Realizar análisis físicos-químicos y microbiológicos, las cuales serán toma aleatoriamente por el contratante en los sitios de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planta de tratamiento (punto principal ubicado en casas fiscales 1)</li> <li>Alojamientos estudiantes</li> <li>Cafeterías</li> <li>Restaurante</li> <li>Frutería</li> <li>Casino de oficiales</li> <li>Casino de suboficiales</li> <li>Casas fiscales</li> <li>Alojamiento de personal femenino.</li> <li>Alojamiento de patrulleros</li> <li>Alojamiento de auxiliares</li> </ul> <p>Tipo de muestra: Puntual-in situ.</p> <p>Informes: serán presentados de manera individual; un (01) informe que incluya once (11) puntos de la Escuela de Policía Carlos E. Restrepo.</p> <p>Los informes deberán entregarse en formato físico original y magnético incluyendo Análisis IRCA, el plan de monitoreo, formato de calibración de los equipos utilizados en la medición y/o análisis, copia de la hoja de resultados de los parámetros de campo, original de la hoja de resultados de los parámetros analizados por los laboratorios contratados y subcontratados para tal efecto y demás información relevante respecto al proceso de toma de análisis de muestra.</p> <p>Notificar a la Escuela con 15 días de antelación, de la realización de la caracterización.</p> <p>Los análisis de los resultados físico químicos deben corresponder al agua cruda tomada directamente de la bocatoma y no del agua tratada u otras fuentes.</p> <p>Los resultados deberán ser entregados de manera oficial, dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de las muestras.</p>	Técnicas utilizadas	Coliformes Totales	Escherichia coli	Filtración por membrana	0 UFC/100 cm <sup>3</sup>	0 UFC/100 cm <sup>3</sup>	Enzima Sustrato	< de 1 microorganismo en 100 cm <sup>3</sup>	< de 1 microorganismo en 100 cm <sup>3</sup>	Sustrato Definido	0 microorganismo en 100 cm <sup>3</sup>	0 microorganismo en 100 cm <sup>3</sup>	Presencia – Ausencia	Ausencia en 100 cm <sup>3</sup>	Ausencia en 100 cm <sup>3</sup>		
Técnicas utilizadas	Coliformes Totales	Escherichia coli																
Filtración por membrana	0 UFC/100 cm <sup>3</sup>	0 UFC/100 cm <sup>3</sup>																
Enzima Sustrato	< de 1 microorganismo en 100 cm <sup>3</sup>	< de 1 microorganismo en 100 cm <sup>3</sup>																
Sustrato Definido	0 microorganismo en 100 cm <sup>3</sup>	0 microorganismo en 100 cm <sup>3</sup>																
Presencia – Ausencia	Ausencia en 100 cm <sup>3</sup>	Ausencia en 100 cm <sup>3</sup>																
1.2			Se tiene proyectado tomas las primeras muestras el día miércoles 03 de junio de 2026.															
1.3	<p><b>ANÁLISIS FÍSICOS-QUÍMICOS DE AGUA RESIDUAL - ESCER - LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)</b></p> <p>De acuerdo a la "Resolución 0631 de 17/03/2015 por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>PARÁMETROS DE MEDICIÓN:</b></p>		Se tiene proyectado tomas las primeras muestras el día miércoles 03 de junio de 2026.															

Página 5 de 7	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																																																																																
	<p>Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas- ARD de las actividades industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD y ARnD) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales. Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas - ARD y de las Aguas Residuales no Domésticas ARnD de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cumplir, serán los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="354 445 1123 1081"> <thead> <tr> <th>PARÁMETRO</th> <th>UNIDADES</th> <th>AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD DE LAS SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES O BIFAMILIARES</th> <th>AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD DE LAS AGUAS RESIDUALES (ARD - ARnD) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES, CON UNA CARGA MENOR O IGUAL A 625,00 Kg/día DBO<sub>5</sub></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"><b>Generales</b></td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td>Unidades de pH</td> <td>6,00 a 9,00</td> <td>6,00 a 9,00</td> </tr> <tr> <td>Demanda Química de Oxígeno (DQO)</td> <td>mg/L O<sub>2</sub></td> <td>200,00</td> <td>180,00</td> </tr> <tr> <td>Demanda Bioquímica de Oxígeno (DB<sub>5</sub>)</td> <td>mg/L O<sub>2</sub></td> <td></td> <td>90,00</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Suspendedos Totales (SST)</td> <td>mg/L</td> <td>100,00</td> <td>90,00</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Sedimentables (SSED)</td> <td>ml/L</td> <td>5,00</td> <td>5,00</td> </tr> <tr> <td>Grasas y Aceites</td> <td>mg/L</td> <td>20,00</td> <td>20,00</td> </tr> <tr> <td>Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)</td> <td>mg/L</td> <td></td> <td>Análisis y Reporte</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Hidrocarburos</b></td> </tr> <tr> <td>Hidrocarburos Totales (HTP)</td> <td>mg/L</td> <td></td> <td>Análisis y Reporte</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Compuestos de Fósforo</b></td> </tr> <tr> <td>Ortofosfatos (P-PO<sub>4</sub><sup>-3</sup>)</td> <td>mg/L</td> <td></td> <td>Análisis y Reporte</td> </tr> <tr> <td>Fósforo Total (P)</td> <td>mg/L</td> <td></td> <td>Análisis y Reporte</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Compuestos de Nitrógeno</b></td> </tr> <tr> <td>Nitratos (N-NO<sub>3</sub><sup>-</sup>)</td> <td>mg/L</td> <td></td> <td>Análisis y Reporte</td> </tr> <tr> <td>Nitritos (N-NO<sub>2</sub><sup>-</sup>)</td> <td>mg/L</td> <td></td> <td>Análisis y Reporte</td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno Amoniacal (N-NH<sub>3</sub>)</td> <td>mg/L</td> <td></td> <td>Análisis y Reporte</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Generales</b></td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno Total (N)</td> <td>mg/L</td> <td></td> <td>Análisis y Reporte</td> </tr> </tbody> </table> <p>La caracterización debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Muestreo de 8 horas.</li> <li>En campo se debe monitorear: pH, temperatura, sólidos sedimentales y aforar el caudal.</li> <li>En laboratorio: se deben analizar los parámetros establecidos en la Tabla 1 "Parámetros y valores límites máximos permisibles".</li> <li>Para el caso de las caracterizaciones presentadas dando cumplimiento a la Resolución Nro. 631 de 2015, se aceptarán los resultados de análisis que provengan de laboratorios extranjeros acreditados por otro organismo de acreditación, hasta tanto se cuente con la disponibilidad de capacidad analítica del país, de acuerdo con lo señalado en el Art. 18 de la Resolución Nro. 631 de 2015, modificada por la Resolución Nro. 2659 del 2015.</li> <li>Como requisito necesario para aceptar información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, tanto el laboratorio que realiza los análisis, como cada uno de los parámetros a monitorear y procedimiento de muestreo deberá estar acreditado por el IDEAM, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Capítulo 9, sección 1 y Resolución Nro. 176 de 2003, modificada por la Resolución 268 de 2015. El laboratorio podrá subcontratar los parámetros que no estén dentro del alcance de su acreditación con laboratorio que, si los tenga, para lo cual deberá anexar copia del formato de cadena de custodia.</li> </ul> <p>Puntos de medición: un (01) punto.                  ESCER: Un (01) punto será indicado por el supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo, este se ubicará en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo cl 81sur No. 66-180 en casas fiscales II.</p> <p>Tipo de muestra: compuesta.</p>	PARÁMETRO	UNIDADES	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD DE LAS SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES O BIFAMILIARES	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD DE LAS AGUAS RESIDUALES (ARD - ARnD) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES, CON UNA CARGA MENOR O IGUAL A 625,00 Kg/día DBO <sub>5</sub>	<b>Generales</b>				pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O <sub>2</sub>	200,00	180,00	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DB <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>		90,00	Sólidos Suspendedos Totales (SST)	mg/L	100,00	90,00	Sólidos Sedimentables (SSED)	ml/L	5,00	5,00	Grasas y Aceites	mg/L	20,00	20,00	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L		Análisis y Reporte	<b>Hidrocarburos</b>				Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L		Análisis y Reporte	<b>Compuestos de Fósforo</b>				Ortofosfatos (P-PO <sub>4</sub> <sup>-3</sup> )	mg/L		Análisis y Reporte	Fósforo Total (P)	mg/L		Análisis y Reporte	<b>Compuestos de Nitrógeno</b>				Nitratos (N-NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	mg/L		Análisis y Reporte	Nitritos (N-NO <sub>2</sub> <sup>-</sup> )	mg/L		Análisis y Reporte	Nitrógeno Amoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L		Análisis y Reporte	<b>Generales</b>				Nitrógeno Total (N)	mg/L		Análisis y Reporte		
PARÁMETRO	UNIDADES	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD DE LAS SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES O BIFAMILIARES	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD DE LAS AGUAS RESIDUALES (ARD - ARnD) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES, CON UNA CARGA MENOR O IGUAL A 625,00 Kg/día DBO <sub>5</sub>																																																																																
<b>Generales</b>																																																																																			
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00																																																																																
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O <sub>2</sub>	200,00	180,00																																																																																
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DB <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>		90,00																																																																																
Sólidos Suspendedos Totales (SST)	mg/L	100,00	90,00																																																																																
Sólidos Sedimentables (SSED)	ml/L	5,00	5,00																																																																																
Grasas y Aceites	mg/L	20,00	20,00																																																																																
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L		Análisis y Reporte																																																																																
<b>Hidrocarburos</b>																																																																																			
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L		Análisis y Reporte																																																																																
<b>Compuestos de Fósforo</b>																																																																																			
Ortofosfatos (P-PO <sub>4</sub> <sup>-3</sup> )	mg/L		Análisis y Reporte																																																																																
Fósforo Total (P)	mg/L		Análisis y Reporte																																																																																
<b>Compuestos de Nitrógeno</b>																																																																																			
Nitratos (N-NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	mg/L		Análisis y Reporte																																																																																
Nitritos (N-NO <sub>2</sub> <sup>-</sup> )	mg/L		Análisis y Reporte																																																																																
Nitrógeno Amoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L		Análisis y Reporte																																																																																
<b>Generales</b>																																																																																			
Nitrógeno Total (N)	mg/L		Análisis y Reporte																																																																																
1.4	<p><b>ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA RESIDUAL - ESCER - LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)</b></p> <p>De acuerdo a la "Resolución 0631 de 17/03/2015 los parámetros microbiológicos de análisis y reporte en los vertimientos puntuales de aguas residuales (ARD y ARnD) a cuerpos de aguas Superficiales: se realizará el análisis y reporte de los valores de la concentración en Número Más Probable (NMP/100mL) de los Coliformes Termotolerantes presentes en los vertimientos puntuales de aguas residuales (ARD y ARnD) mediante las cuales se gestionen excretas humanas y/o de animales a cuerpos de aguas superficiales, cuando la carga másica en las aguas residuales antes del sistema de tratamiento es mayor a 125,00 Ka/día de DBOs.</p> <p>La toma de muestras deberá realizarse de forma simultánea con la caracterización del(os) vertimiento(s) puntuales, en el mismo periodo de tiempo que duré la misma y en el mismo punto de la caracterización ubicado en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.</p>		Se tiene proyectado tomas las primeras muestras el día miércoles 03 de junio de 2026.																																																																																

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó novedades durante la ejecución del contrato.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la primera actividad del contrato.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", pagará al contratista en pagos parciales del valor ejecutado prestado conforme al valor de cada factura de los servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción de los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas del contrato inicial sin prorroga		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 15.600.000,00	100 %
Valor total de las entregas	0	0 %
Valor total facturado	0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	0	0 %
Valor pagado	0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 15.600.000,00	100 %


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

## 5. RECOMENDACIONES

No aplica

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____ del __, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 Subintendente **HAROLD SMITH MARTINEZ TUBERQUIA**  
 Gestor de Planeación  
 Supervisor contrato No. 50-7-10013-26  
 Correo electrónico: harold.martinez6430@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3508770137

YESENIA MOSQUERA VALENCIA  
CONTADORA PÚBLICA  
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA FORENSE

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, bajo la gravedad de juramento,

**CERTIFICO**

La Empresa **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S**, identificada con NIT: **901734041-0**, ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, Caja de Compensación Familiar- CCF) exigido por la ley; los cuales se encuentran a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Istmina, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2026.



**YESENIA MOSQUERA VALENCIA**  
CONTADORA PÚBLICA  
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA FORENSE  
C.C. 1076.323.541 DE ISTMINA-CHOCO  
TP N° 198310-T



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9959E90864130BF4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YESENIA MOSQUERA VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076323541 de ISTMINA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 198310-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado